



**CONVENIO**

**ENTRE**

**ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DE CHILE**

**Y**

**FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES  
UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES**



En Santiago de Chile, a 28 de NOVIEMBRE de 2011, entre, la **FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES** de la **UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES**, en adelante “**LA FACULTAD**”, representada por doña Elisabeth Sescovich Pequeño , R.U.T. Nº 6.062.227-2, ambos domiciliados en Santiago, calle Mac-Iver Nº 370 de Santiago Centro, y **ASOCIACION DE ABOGADOS DE CHILE**, Rol Único Tributario Nº 70.022.500-3, debidamente representada por **ANDRES PARRA VERGARA**, cédula nacional de identidad Nº 7.450.020-K, ambos domiciliados en Huérfanos nº 1147, comuna de Santiago, Santiago, en adelante la “**ASOCIACIÓN**”, exponen que vienen a celebrar el siguiente convenio:

**PRIMERO:** La **FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES** realiza cada año diversos programas de formación académica de postgrado, cuya definición se realiza en los períodos de octubre y marzo del año lectivo. Dichos programas se dividen en educación continua, cursos o talleres; diplomados, postítulos y magíster.

La **ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DE CHILE**, es una Institución dinámica y participativa, cuyo objetivo es lograr que sus miembros mediante un trabajo colectivo y solidario, obtengan un desarrollo integral como abogados y personas.

**SEGUNDO:** La **ASOCIACIÓN** y la **FACULTAD** manifiestan su interés en acordar en el presente convenio, facilidades para la inscripción de los miembros de la **ASOCIACIÓN** en los respectivos programas de la **FACULTAD**.

**TERCERO:** En atención al interés recíproco manifestado, las partes acuerdan lo siguiente:



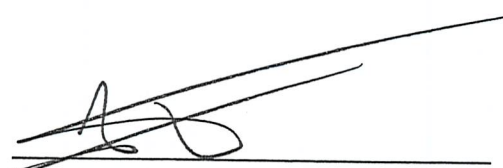
1. La **FACULTAD** informará a la **ASOCIACIÓN** los programas que ejecutará cada año o que se decidan durante cada año en curso.
2. A su vez la **ASOCIACIÓN** informará a sus abogados afiliados, de la oferta de programas al inicio de cada periodo de postulación (Marzo y Junio), a través del envío de e-mails a sus bases de dato, y de la colocación de afiches en los ficheros institucionales de las dependencias de la **ASOCIACIÓN**, y de otros lugares reservados a ésta.
3. Los abogados afiliados a la **ASOCIACIÓN** que deseen realizar programas de formación en la **FACULTAD** tendrán un 20% de descuento sobre el arancel total.
4. En caso en que hubieren más de 20 abogados afiliados a la **ASOCIACIÓN** matriculados en un mismo programa, todos ellos tendrán un 25% de descuento sobre el arancel total de éste.
5. La **ASOCIACIÓN** podrá proponer a la **FACULTAD** temas específicos en que requiera formación especializada, en cuyo caso podrá acordarse la modalidad respectiva en términos de educación continua u otro programa.
6. Se deja expresa constancia que el valor del arancel afecto al descuento objeto de este convenio no contempla ni matrícula, ni costo de trámite de titulación.
7. La **ASOCIACION** ofrecerá a la **FACULTAD** que puedan acceder con un descuento del 8% al "Restaurant Club de Abogados", sobre sus precios de lista, ubicado en Huérfanos N° 1147 – piso 11º, tanto los profesores como los alumnos , además usar nuestro gimnasio institucional 2 horas semanales. Se extiende este beneficio a alumnos de otras Carreras que así lo soliciten.



**CUARTO:** El presente Convenio tendrá una duración de 1 año contado desde la fecha de este instrumento, plazo que se prorrogará automáticamente por períodos iguales y sucesivos, sin embargo, cualquiera de las partes aquí comparecientes podrá en cualquier momento poner término anticipado al presente Convenio mediante una notificación por escrito enviada en tal sentido, al domicilio aquí señalado con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha de término efectivo, mediante carta certificada.

**QUINTO:** Para todos los efectos legales derivados del presente Convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

En señal de aceptación, previa lectura, las partes firman 2 ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada una de ellas.

  
ANDRÉS PARRA VERGARA  
PRESIDENTE  
ASOCIACION DE ABOGADOS DE CHILE

  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES  
